

**EL SERVICIO DE SALUD DE CLM**

**TÍTULO IX**

# LEY DE ORDENACIÓN SANITARIA DE CASTILLA LA MANCHA

## **CAPÍTULO I. Principios generales.**

### Naturaleza jurídica:

Organismo Autónomo adscrito a la Consejería de Sanidad, dotado de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.

### Funciones:

- Gestión de las prestaciones sanitarias, farmacéuticas y complementarias
- Gestión, conservación y mantenimiento de los centros, servicios y establecimientos sanitarios que le sean asignados.
- Gestión de recursos humanos, materiales y financieros.
- Ejecución de actividades de Salud Pública.
- Participación en la asistencia socio-sanitaria.

# LEY DE ORDENACIÓN SANITARIA DE CASTILLA LA MANCHA

## CAPÍTULO II. Organización y estructura

### Sección 1ª. Órganos de administración.

El Servicio de Salud de Castilla-La Mancha se estructura en los siguientes órganos:

#### Centrales:

- El Consejo de Administración.
- La Presidencia del Consejo de Administración.
- La Dirección-Gerencia.
- Los órganos directivos que reglamentariamente se determinen. (Decreto 82/2019, de 16 de julio de Estructura orgánica del Sescam)

#### Periféricos:

- Las Gerencias de centros, servicios o estructuras que reglamentariamente se determinen.

# LEY DE ORDENACIÓN SANITARIA DE CASTILLA LA MANCHA

## CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

Presidencia: Consejero de Sanidad.

Vocales:

- Delegados Provinciales de la Consejería de Sanidad.
- Director-Gerente del Sescam.
- No más de 5 representantes de la Administración de la Comunidad Autónoma .
- 10 miembros en representación de las Corporaciones locales, de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas, de las asociaciones de consumidores y usuarios y de las asociaciones de vecinos.

Corresponde al Consejo de Administración del Sescam la planificación estratégica de los medios vinculados al Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, de acuerdo con las directrices de la Consejería de sanidad y la dirección de sus actuaciones, el control superior de la gestión

# LEY DE ORDENACIÓN SANITARIA DE CASTILLA LA MANCHA

## DIRECCIÓN-GERENCIA DEL SESCAM.

La persona que ocupe la Dirección-Gerencia del Servicio es la representante legal del mismo y ejerce las funciones de: control, coordinación estratégica y gestión del Servicio.

Acordará con los órganos de la Dirección del Sistema Sanitario (responsables de centros en Atención Primaria y Atención Especializada) el contrato de gestión que establezca la prestación de los servicios sanitarios.

Será nombrado y cesado por el Gobierno de Castilla La Mancha a propuesta del Consejero de Sanidad

# LEY DE ORDENACIÓN SANITARIA DE CASTILLA LA MANCHA

## LAS GERENCIAS.

Órganos periféricos territoriales del Sescam a quienes corresponde optimizar la gestión de los servicios y dirigir los recursos y centros que se le asignen.

Dependen de la Dirección-Gerencia del Sescam.

Las Gerencias actuarán bajo los principios de autonomía y desconcentración de la gestión.

Cada Gerencia acordará con la Dirección-Gerencia del Sescam el contrato de gestión de los servicios, centros y establecimientos a su cargo.

Las personas al cargo de las Gerencias serán designadas y cesadas por el Director-Gerente del Sescam

# LEY DE ORDENACIÓN SANITARIA DE CASTILLA LA MANCHA

## CAPÍTULO II. Organización y estructura

### Sección 2ª. Estructura Asistencial.

El Sescam **proveerá** asistencia sanitaria en su ámbito competencial y territorial.

Podrá **realizar conciertos** para la prestación de servicios sanitarios con medios ajenos.

El Servicio de Salud de Castilla-La Mancha deberá establecer objetivos que permitan:

- a) Desarrollar **medidas para evaluar** el cumplimiento de las actuaciones y actividades que se realicen en cada uno de los centros y servicios sanitarios.
- b) Garantizar la **calidad del servicio**, así como su aceptación por la población.
- c) Incorporar en los diferentes niveles de atención la **mejora constante de servicios** atendiendo las necesidades de la ciudadanía, las demandas del conjunto de profesionales y el avance de la ciencia para conseguir una mayor eficiencia en la utilización de los recursos.
- d) Promover **sistemas de información e instrumentos de gestión** que permitan una mayor eficacia, eficiencia y efectividad de los centros y servicios.
- e) Potenciar a los centros y servicios como referentes de **formación y de investigación científica**.

# LEY DE ORDENACIÓN SANITARIA DE CASTILLA LA MANCHA

## CAPÍTULO III. Del régimen jurídico de los actos y patrimonio.

El **régimen jurídico** de los actos emanados de los órganos de dirección y gestión del Servicio será el establecido en la Ley, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la normativa de organización y funcionamiento de la Administración Regional.

Ponen fin a la vía administrativa los actos dictados por:

- a) La Presidencia del Consejo de Administración.
- b) El Consejo de Administración.
- c) El Director Gerente en materia de personal y de contratación.

# LEY DE ORDENACIÓN SANITARIA DE CASTILLA LA MANCHA

## CAPÍTULO III. Del régimen jurídico de los actos y patrimonio.

### Patrimonio.

- a) Los bienes y **derechos** cuya titularidad corresponda a la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y que le sean adscritos para el cumplimiento de sus fines.
- b) Los bienes y derechos de toda naturaleza afectos a la gestión y ejecución de los servicios sanitarios transferidos de la Seguridad Social que les sean adscritos.
- c) Cualesquiera otros adquiridos por otro título jurídico

# LEY DE ORDENACIÓN SANITARIA DE CASTILLA LA MANCHA

## CAPÍTULO IV. Del personal

El personal del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha estará integrado por:

- a) El personal funcionario o laboral de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha que pase a prestar servicios en el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.
- b) El personal transferido para la gestión y ejecución de las funciones y servicios sanitarios de la Seguridad Social que se le asigne.
- c) El personal que se incorpore de acuerdo con la normativa vigente.

# LEY DE ORDENACIÓN SANITARIA DE CASTILLA LA MANCHA

## **CAPÍTULO V. Del régimen económico y financiero.**

### **El Sescam se financiará mediante:**

- a) Los recursos que le puedan corresponder por la participación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en los presupuestos del Estado afectos a servicios y prestaciones sanitarias.
- b) Los rendimientos obtenidos de los tributos cedidos total o parcialmente por el Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha para fines sanitarios.
- c) Los recursos que le sean asignados con cargo a los presupuestos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

# LEY DE ORDENACIÓN SANITARIA DE CASTILLA LA MANCHA

## CAPÍTULO V. Del régimen económico y financiero.

### Presupuesto del Sescam:

- ✓ Se basará en las previsiones del Plan de Salud y en la provisión de servicios sanitarios que le haya encomendado.
- ✓ El presupuesto del Servicio de Salud se integrará en la sección presupuestaria de la Consejería de Sanidad de una manera diferenciada. También se reseñará el montante que proceda de los P.G.E.
- ✓ Podrá acordarse en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma un régimen especial de vinculación y modificaciones en los créditos presupuestarios, que permitan agilizar y simplificar la administración y gestión del Servicio de Salud.
- ✓ Existirá un control interno: control financiero y función interventora.
- ✓ Existirá un control externo: control de la Sindicatura de Cuentas de la Comunidad Autónoma.

# DECRETO 82/2019, de 16 de julio

## ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL SESCAM

### Objeto.

Establecer la estructura orgánica y las funciones de los Servicios Centrales y Periféricos del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (Sescam).

### Órganos del Sescam.

- Centrales
- Periféricos.

**sescam**  
Servicio de Salud de Castilla-La Mancha



# DECRETO 82/2019, de 16 de julio

## ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL SESCAM

### Centrales:

1. El Consejo de Administración.
2. La Presidencia del Consejo de Administración.
3. La Dirección-Gerencia.
4. Los órganos directivos:
  - Secretaría General.
  - Dirección General de Asistencia Sanitaria.
  - Dirección General de Recursos Humanos.

### Periféricos:

1. Las gerencias de atención integrada.
2. Las gerencias de atención primaria.
3. Las gerencias de atención especializada
4. Las gerencias de ámbito regional.

# DECRETO 82/2019, de 16 de julio

## ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL SESCAM

### Dirección- Gerencia.

La Dirección-Gerencia, que tendrá **rango de viceconsejería**, es el órgano unipersonal responsable de la gestión del Sescam.

El **nombramiento y cese** de la persona titular de la Dirección-Gerencia corresponde al **Consejo de Gobierno** a propuesta de la persona titular de la Consejería de Sanidad.

### Funciones:

- ✓ La representación legal del Sescam.
- ✓ El control, coordinación estratégica y gestión del servicio.
- ✓ El cumplimiento de los objetivos previstos por la dirección del Sistema Sanitario.
- ✓ La jefatura superior del personal adscrito al Sescam, incluido el ejercicio de la potestad disciplinaria.
- ✓ El nombramiento y cese del personal directivo de las Instituciones Sanitarias.
- ✓ .....

# DECRETO 82/2019, de 16 de julio

## ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL SESCAM

### ÓRGANOS DIRECTIVOS.

Bajo la superior dirección de la **Dirección-Gerencia** ejercerán sus funciones los siguientes órganos:

- a) Secretaría General.
- b) Dirección General de Asistencia Sanitaria.
- c) Dirección General de Recursos Humanos.

**DECRETO 82/2019, de 16 de julio**

**ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL SESCAM**



# DECRETO 82/2019, de 16 de julio

## ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL SESCAM

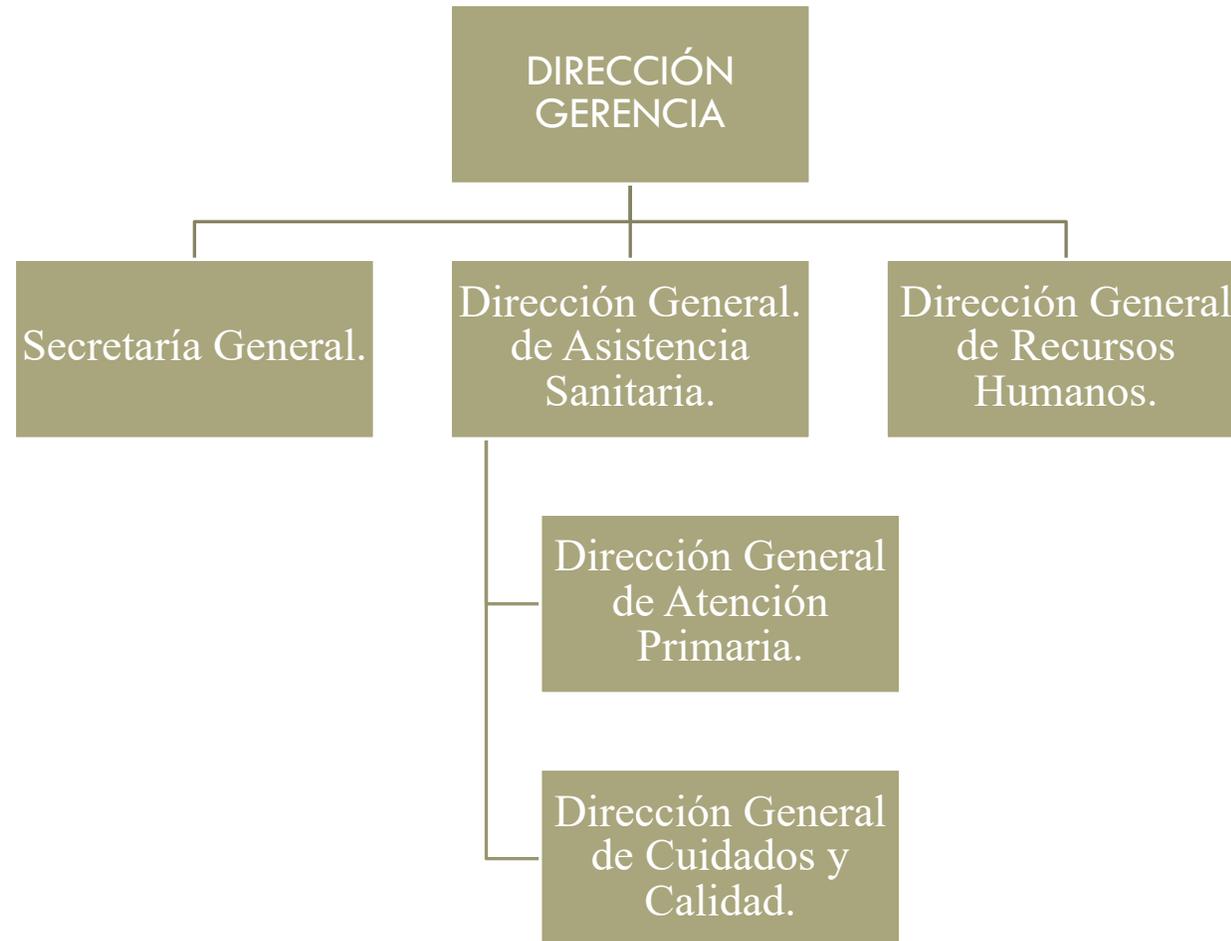
### Órganos directivos.

Bajo la superior dirección de la **Dirección General de Asistencia Sanitaria**, ejercerán sus funciones los siguientes órganos:

- a) Dirección General de Atención Primaria.
- b) Dirección General de Cuidados y Calidad.

# DECRETO 82/2019, de 16 de julio

## ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL SESCAM



# DECRETO 82/2019, de 16 de julio

## ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL SESCAM

### Secretaría General.

A la Secretaría General, que tendrá rango de viceconsejería, le corresponde proporcionar asistencia técnico- administrativa a la Dirección-Gerencia y el régimen interior.

Funciones:

- ✓ El asesoramiento jurídico y propuesta de desarrollo normativo del Sescam.
- ✓ La coordinación de la actividad administrativa de los órganos directivos de los Servicios Centrales.
- ✓ La supervisión y control del patrimonio del Sescam.

# DECRETO 82/2019, de 16 de julio

## ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL SESCAM

### Dirección General de Asistencia Sanitaria.

Con rango de viceconsejería.

Funciones:

- ✓ La superior dirección y coordinación de la Dirección General de Atención Primaria y la Dirección General de Cuidados y Calidad.
- ✓ Dirección de los programas de atención primaria, atención especializada, urgencias, emergencias, transporte sanitario, donación y trasplante de órganos y tejidos.
- ✓ La coordinación, gestión y seguimiento de la aplicación de las prestaciones de la asistencia sanitaria incluidas en la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud por los centros del Sescam.
- ✓ La gestión de la efectividad del derecho a la asistencia sanitaria en los términos establecidos en la legislación vigente.
- ✓ La coordinación y gestión de la I+D+i en materia sanitaria.
- ✓ .....

# DECRETO 82/2019, de 16 de julio

## ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL SESCAM

### Dirección General de Atención Primaria.

#### Funciones:

- ✓ Gestión de los programas de atención primaria bajo las directrices fijadas por la Dirección General de Asistencia Sanitaria.
- ✓ Análisis de la demanda asistencial y elaboración de indicadores de gestión de las instituciones de atención primaria.
- ✓ Formular propuestas sobre la adecuación de los recursos para optimizar la gestión de los servicios sanitarios de atención primaria.
- ✓ Evaluación y planificación de los servicios sanitarios en el ámbito de la atención primaria.
- ✓ Impulsar actividades dirigidas a la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, en coordinación con la Consejería de Sanidad.
- ✓ Aprobar programas de prevención de enfermedades, en coordinación con la Consejería de Sanidad.
- ✓ .....

# DECRETO 82/2019, de 16 de julio

## ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL SESCAM

### Dirección General de Cuidados y Calidad.

#### Funciones:

- ✓ La implantación, seguimiento y evaluación de la atención sanitaria de un programa de cuidados sanitarios de crónicos y pluripatológicos del Sescam.
- ✓ La implantación, seguimiento y evaluación de la atención sanitaria de un programa cuidados sanitarios a personas con problemas de salud de larga duración.
- ✓ La implantación, seguimiento y evaluación de la atención sanitaria de un programa de cuidados sanitarios para colectivos vulnerables o de especial necesidad.
- ✓ La implantación de un plan de seguimiento al alta hospitalaria de pacientes con necesidades de cuidados inter- medios post-hospitalarios.
- ✓ El diseño de planes de cuidados sanitarios de las personas con necesidad de atención en salud mental.
- ✓ ....

# DECRETO 82/2019, de 16 de julio

## ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL SESCAM

### Dirección General de Recursos Humanos.

#### Funciones:

- ✓ La ordenación, coordinación y gestión del personal de las Instituciones Sanitarias del Sescam.
- ✓ La elaboración de la propuesta de la oferta de empleo público correspondiente al personal de las Instituciones Sanitarias del Sescam.
- ✓ La gestión de las convocatorias y acciones relativas al ingreso, movilidad, promoción y provisión de puestos de trabajo de las Instituciones Sanitarias del Sescam.
- ✓ La gestión de los actos derivados de las situaciones administrativas del personal de las Instituciones Sanitarias del Sescam.
- ✓ La gestión y mantenimiento del Registro General del personal de las Instituciones Sanitarias del Sescam.
- ✓ La elaboración de la normativa e instrucciones en materia de recursos humanos.
- ✓ .....

# DECRETO 82/2019, de 16 de julio

## ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL SESCAM

### ÓRGANOS PERIFÉRICOS.

#### Gerencias.

Son los **órganos de dirección y gestión** de los recursos, centros e instituciones que le sean asignados por la Dirección-Gerencia del Sescam en su ámbito correspondiente.

Las gerencias **se crean, modifican y suprimen por Orden de la Consejería** competente en materia de asistencia sanitaria.

Funciones de las personas al cargo de las gerencias:

- La superior autoridad y responsabilidad en el ámbito de la misma.
- La ordenación de los recursos humanos, físicos, financieros de la gerencia.

# DECRETO 82/2019, de 16 de julio

## ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL SESCAM

### ÓRGANOS PERIFÉRICOS.

#### Gerencias.

Las gerencias de atención integrada son los órganos de dirección y gestión de los recursos y centros de atención primaria y especializada.

Las gerencias de atención primaria son los órganos de dirección y gestión de los recursos y centros de atención primaria.

Las gerencias de atención especializada son los órganos de dirección y gestión de los recursos y centros de atención especializada.

Servicios Provinciales de Coordinación e Inspección órganos de gestión de prestaciones y con funciones de inspección.

# DECRETO 82/2019, de 16 de julio

## ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL SESCAM

### ÓRGANOS PERIFÉRICOS.

#### Gerencias de ámbito regional.

a) La Gerencia de Urgencias, Emergencias y Transporte Sanitario con atribuciones en materia de dirección y gestión de los recursos y centros que les sean asignados por la Dirección-Gerencia del Sescam para la atención de situaciones de urgencia, emergencia y catástrofe, así como el transporte sanitario, en coordinación con los recursos de las otras gerencias.

b) La Gerencia de Coordinación e Inspección, con atribuciones en materia de dirección y gestión de los recursos para el cumplimiento de las funciones de inspección, coordinación y evaluación en el ámbito de sus competencias.



### Órganos Periféricos

Gerencias de Atención Integrada  
Gerencias de Atención Primaria  
Gerencias de Atención Especializada  
Servicios Provinciales de Coordinación e Inspección

### Gerencias de Ámbito Regional

Gerencia de Urgencias, Emergencias y Transporte Sanitario  
Gerencia de Coordinación e Inspección



[www.academia-adn.es](http://www.academia-adn.es)

[@academia\\_adn.es](https://twitter.com/academia_adn.es)

**MUCHAS GRACIAS.**

